



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

## "Camaná, Ciudad Hermosa"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 090-2016-MPC-A

Camaná, diez de octubre del año dos mil dieciséis

Vistos, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de setiembre del 2016, el Memorándum N° 0614-2016-MPC-GM, de la Gerencia Municipal, y;

**Considerando;**

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, mediante Memorándum N° 0614-2016-MPC-GM, la Gerencia Municipal informa que visto el Oficio N° 0237-2016-JOCI/MPC-AZM, presentado por el Jefe del Órgano de Control Institucional, mediante el cual remite el Informe de Auditoría N° 003-2015-2-02354, Auditoría de cumplimiento a la Municipalidad Provincial de Camaná "VERIFICACIÓN DE PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES INMUEBLES" del 05 de enero 2011 al 31 de diciembre de 2014, y de acuerdo a las recomendaciones expuestas por el OCI de la Municipalidad Provincial de Camaná, se remite los actuados que constituyen el reporte de las supuestas infracciones administrativas a efecto de la prosecución del trámite

Que, de acuerdo a las recomendaciones expuestas por el OCI de la Municipalidad Provincial de Camaná, se remite los actuados respecto a la parte **recomendaciones especiales inciso 5)**, poner en conocimiento de la procuraduría pública, encargada de los asuntos judiciales de la entidad o quien haga sus veces, para que inicie las acciones correspondientes respecto a la participación de los funcionarios y servidores señalados en las observaciones 1, 2, 3, 4 y 5 al haberse realizado el señalamiento de presunta responsabilidad penal, sobre los hechos revelados en el informe de auditoría

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; contando con la aprobación unánime del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29-SET-2016;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** AUTORIZAR a la Procuradora Público Municipal, para que en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad Provincial de Camaná, y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el Órgano de Control Institucional haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes, y por el mérito de lo expresado en la parte considerativa

**Artículo Segundo.-** Comunicar el contenido del presente Acuerdo de Concejo Municipal, a la Procuradora Público Municipal, y a las reparticiones municipales correspondientes, para los fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

*Silvia Melgar Ojeda*  
**Silvia Melgar Ojeda**  
 SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

*Edwin Jarmit Vasquez Zuniga*  
**Q.F. Edwin Jarmit Vasquez Zuniga**  
 ALCALDE

*Juntos por Camaná*